

BECAS FP GRADO MEDIO (23-24)

Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Medio (2023-2024)

Presentación de solicitudes

Fecha de inicio: 23/06/2023 – Fecha de fin: 13/07/2023

Destinatarios y/o requisitos

Destinatarios de la beca

Alumnos que realicen algún ciclo formativo de Formación Profesional de Grado Medio, en la modalidad presencial o a distancia, en centros privados autorizados para estas enseñanzas por la Consejería competente en materia de Educación.

Solicitantes de la beca:

Progenitores, tutores, acogedores o personas encargadas de la guarda y custodia de alumnos indicados como beneficiarios.

Alumnos que sean mayores de edad o que se encuentren emancipados.

Requisitos de beneficiarios

Los alumnos deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse a lo largo del curso escolar, los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado o tener reserva de plaza para el curso 2023-2024, en cualquier curso de un ciclo formativo de Formación Profesional de Grado Medio de alguno de los centros previstos en las bases reguladoras, en la modalidad presencial o a distancia.
2. No superar la edad de 35 años, en el caso de los solicitantes de beca para el primer curso de Formación Profesional de Grado Medio, y no superar la edad de 36 años en el caso de los solicitantes de beca para el segundo curso.
3. No ser alumno repetidor del curso para el que se solicita la beca.
4. No superar el límite de renta per cápita familiar de 35.913 euros.
5. Ser residente en la Comunidad de Madrid, tanto para la modalidad presencial como a distancia. Para la modalidad a distancia será necesario haber residido en la Comunidad, como mínimo, los cinco años anteriores a la solicitud de la beca.

Requisitos de la solicitud

1. La solicitud deberá ser cumplimentada y firmada por los progenitores o tutores del alumno y por el alumno. En todo caso, deben firmar la solicitud todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad, que figuren en ella.
2. La cumplimentación de los datos de los miembros de la unidad familiar en la solicitud tendrá la consideración de declaración expresa del número de miembros computables para el cálculo de la renta per cápita familiar.
3. Es necesario incluir en la solicitud del número de teléfono móvil y la dirección de correo electrónico para poder realizar comunicaciones que informen sobre la situación de la tramitación de la convocatoria

Información Complementaria

Para consultas e información sobre este trámite, dispones del correo electrónico:

becasfp@madrid.org

Cuantía de las becas

La cuantía de la beca anual se establecerá en función de la renta per cápita familiar de la siguiente manera:

1. Hasta 6.455 euros: 2.765 €
2. De 6.455,01 a 15.000 euros: 2.212 €
3. Más de 15.000,01 euros: 1.659 €
4. En el caso de beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción, la cuantía de la beca será de 3.000 € euros anuales y el centro no podrá cobrar otras cantidades en concepto de escolaridad. Estas mismas condiciones se aplicarán también en casos excepcionales, cuando se constate mediante informe de los Servicios Sociales municipales la especial situación socioeconómica de una familia o se haya acreditado la condición de protección internacional en cualquiera de sus modalidades.
5. En caso de beneficiarios de Ingreso Mínimo Vital, igualmente la cuantía de la beca será de 3.000 € anuales.

Criterios de concesión

Las becas se concederán en función de la renta per cápita de la unidad familiar hasta agotar la totalidad del crédito disponible.

En caso de empate se seguirá el siguiente orden de prioridad:

1. Los solicitantes que hayan acreditado haber realizado algún curso de una Formación Profesional Básica, la Prueba de Acceso al Grado Medio o la ESO en centros de la Comunidad de Madrid.
2. Alumno cuyo primer apellido comience por la letra del alfabeto que se determine por sorteo en la comisión de valoración celebrado con carácter previo al inicio de la valoración de las solicitudes, y de cuyo procedimiento y resultado quedará constancia, en su caso, en el acta de la comisión.